



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y
Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA 8 3 8

Montevideo, - 9 ABR. 2013

Secretaría de Estado

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **AERO CARGAS S.A.**, con número de RUT **210413450015**.-

RESULTANDO: que la empresa solicita se incluya en la mencionada resolución el crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en los materiales y servicios destinados a la obra civil de proyecto.-

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado.-

SÍRVASE CITAR

74.458-L1/11

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

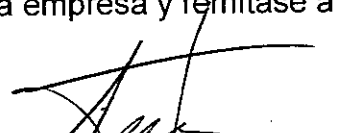
EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Inclúyese en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **AERO CARGAS S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 1.889.292. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-----

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-


FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas

